TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3101 /2020

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO UOC Nº 45/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DGIF Y DRTDC DEL MTESS" - PLURIANUAL - ID Nº 363.476.----------

Asunción, 31 de diciembre de 2020.

VISTO: el Memorándum DGAF Nº 974/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ingresado en la Secretaría General con entrada Nº 1248, en fecha 15 de diciembre de 2020, por el cual se remiten los antecedentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato UOC Nº 45/2019, suscrito con la firma unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DGIF Y DRTDC DEL MTESS" - PLURIANUAL - ID Nº 363.476; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de noviembre de 2019, se suscribió el Contrato UOC Nº 45/2019, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la firma unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019 "Servicio de Limpieza para la DGIF y DRTDC del MTESS" - Plurianual - ID Nº 363.476, por un periodo de 14 (catorce) meses. ----------

Que, a través del Memorando D.A. Nº 715-2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, como administrador del Contrato UOC N° 45/2019, solicitó la ampliación del monto y plazo del mismo, en base a los límites establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, en fecha 10 de diciembre de 2020, se remitió la Nota D.A./DGAF Nº 23/20 a la firma unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas, donde se solicitó su conformidad para la ampliación del Contrato UOC Nº 45/2019; la cual fue respondida por nota de la misma fecha, en la cual la citada firma manifestó su conformidad para dicha ampliación.----------

Que, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emitió el Dictamen Administrativo Nº 11/2020, donde concluye que: *"De acuerdo al análisis realizado, la Dirección Administrativa, no halla objeción a la realización de los procedimientos correspondientes y tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos citados, considerando que la solicitud se haya justificada en una previsión a fin de dar cobertura a la necesidad institucional; y el monto y plazo a aplicar se encuentran dentro del margen establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones*

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.I. 977136
CARLA BACHERLUPO
MINISTRA

TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3101 /2020

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO UOC Nº 45/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DGIF Y DRTDC DEL MTESS" - PLURIANUAL - ID Nº 363.476.----------

Asunción, 31 de diciembre de 2020.

Públicas"...".----------

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63, establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente..."*.----------

Que, el Artículo 96 del Decreto Nº 2992/19, en su segundo párrafo, expresa que: *"La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*----------

Que, se encuentra aprobada la partida presupuestaria correspondiente en el rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", vinculada con el PAC - ID N° 363.476, y que la correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto del referido Ejercicio Fiscal.----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirma la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** la ampliación del monto y plazo del Contrato UOC Nº 45/2019, suscrito con la firma unipersonal CONSERMAR de Mariela

Lic. Myriam Paredes
Secretaria General
Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 2101 /2020

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO UOC Nº 45/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DGIF Y DRTDC DEL MTESS" - PLURIANUAL - ID Nº 363.476.----------

Asunción, 31 de diciembre de 2020.

Molas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019 "Servicio de Limpieza para la DGIF y DRTDC del MTESS" - Plurianual - ID Nº 363.476, por un monto de Gs. 48.600.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos mil), por 2 (dos) meses de servicios.----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente, para la ampliación del monto y plazo del Contrato UOC Nº 45/2019, y asentarla en una Adenda, conforme al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º **DISPONER** la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato UOC Nº 45/2019, suscrito con la firma unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas. ----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra